

FMF 20 TRABAJOS EN TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS



Objetivos

Capacitar a los alumnos para que obtengan conocimientos suficientes en Prevención de Riesgos Laborales para que puedan desarrollar sin riesgos los trabajos relacionados con su actividad la maquinaria o utensilios afines.

Objetivos específicos

Tener conocimientos sobre las actividades, equipos, máquinas y procesos necesarios para llevar a cabo su trabajo en talleres de automóviles...

Contenidos

CaPARTE COMUN ESPECIALIDADES GENERAL / NO OBRA

- A. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno
- B. Interferencia entre actividades
- C. Derechos y obligaciones
- D. Seguridad vial
- E. Primeros auxilios y medidas de emergencia y evacuación

PARTE ESPECIFICA ESPECIALIDADES / NO OBRA

- A. Definición de los trabajos - conocimiento del entorno y de las formas de ejecución. Medios auxiliares, equipos.. Estudio de los riesgos y su prevención.
- B. Técnicas preventivas específicas, medios auxiliares, equipos, máquinas.
- C. Test Final

FECHAS DE IMPARTICIÓN:

16, 17, 18 y 28 de Diciembre de 2.020

HORARIO:

de 08:00 a 13:00 h

LUGAR DE IMPARTICIÓN:

Sastogo (Zaragoza)

LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:

15 de Diciembre de 2.020

INSCRIPCIÓN:

formacion@tecmina.net

Perfil del Alumnado

Curso dirigido a los trabajadores del sector Metal no obra – que realizan TRABAJOS EN TALLERES DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES.

Modalidad

La modalidad de esta formación es presencial, son una duración de 6 horas, de acuerdo a lo previsto en el VI Convenio de la construcción, Art. 139, Anexo XII Apartado 2.II.B.26, para un máximo de 20 alumnos.

Metodología

Seguimos una metodología orientada al desempeño del puesto, práctica y dinámica. Las clases se adaptan a los perfiles del alumnado y a los requerimientos de las empresas y las necesidades de cada puesto de trabajo

Formadores

Curso impartido por titulados universitarios, con experiencia en el sector de la construcción y con la formación técnica superior en Prevención de Riesgos laborales.

Certificado

Los asistentes que cumplan la asistencia mínima recibirán un Certificado de la formación recibida de acuerdo con lo previsto en el Art. 139, Anexo XII Apartado 2.II.B.26.

Formación subvencionable



Con la colaboración formativa de



FORMAMOS PERSONAS